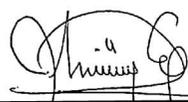




**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA**  
**UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**  
**INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS**  
**MES DE JULIO 2020**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	EJECUTADO EN EL MES	ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
1	Construcción de pavimento hidraulico en calle atrás de la ermita catolica y la parte superior del boulevard en la intercepcion de dos calles en barrio el calvario	Dicho proyecto consta de 359 metros cuadrados de pavimento hidraulico de 15 cms de espesor	741,411.58	314,748.26	426,663.32	0.00
2	Construcción de Sistema Eléctrico Boulevard en Barrio El Calvario	Consiste en la instalacion moderno y atractivo sistema de iluminación para el bulevard	321,525.12	224,305.03	224,305.03	97,220.09
3	Reparación de Carretera Aldea Guajiniquil	Consiste en nivelación de calles, raspado y mejoramiento de cunetas de bache en carretera principal Guajiniquil	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
4	Mejoramiento de Vivienda a personas de este municipio	Apoyar a los pobladores en extrema pobreza a poder mejorar su vivienda con el apoyo de materiales de construcción	8,500.00	8,500.00	8,500.00	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>569,553.29</b>		


**Jhinmy Sadjith Enamorado**  
Coordinador de Unidad Tecnica Municipal  
Municipalidad de La Virtud, Lempira

## CONTRATO PRIVADO

Yo, **ARNULFO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, maestro y de este vecindario, con identidad # **1312-1954-00155** declarado alcalde municipal actuando como representante de la municipalidad, quien en adelante se le llamara en este documento **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte, **MARBIN JAVIER SALINAS** mayor de edad, casado, hondureño con identidad numero # **0801-1970-08743**, actuando en su condición de Contratista Individual, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en el municipio de **LA VIRTUD LEMPIRA** de acuerdo a las cláusulas que siguen:

### PRIMERA:

**EL CONTRATISTA**, en pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo y del lugar donde se proyectan llevar a cabo las actividades, se obliga de una manera diligente y eficaz el suministro de materiales y mano de obra calificada para las actividades a realizar en Proyecto de Construcción de **Proyecto de Pavimento hidráulico en calle atrás de la Ermita Católica y la parte superior del Bulevar en la intercepción de 2 calles en el Barrio El Calvario** ubicado en el municipio de **La Virtud**, departamento de **Lempira**.

El cual cuenta con las siguientes especificaciones:

- 359.00 m2 de pavimento
- 15cm de espesor
- Con un bordillo de concreto de 54.00ML

### PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

No.	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad de Obra	Total
1	TRAZADO CON TEODOLITO	M.L.	L 36.91	237.84	L. 9,392.30
2	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	L 59.33	237.84	L. 14,817.43
3	EXCAV. CON RETROEX. (SUELO II)	M3	L 131.02	114.52	L. 15,754.52
4	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	L 746.89	26.84	L. 21,048.73
5	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	L 289.58	18.25	L. 6,812.09
6	CAMA ARENA COMPAC. E= 5 CM.	M3	L 1,084.27	22.35	L. 25,202.75
7	PAVIMENTO CONCRETO DE 4,000 Lb/pulg2 , e=15cms	m2	L 1,383.81	359.00	L. 511,689.88
8	BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15 cms	ML	L 383.85	179.58	L. 69,619.57
9	PINTURA PARA BORDILLO EN CALLES	M2	L 178.19	54.00	L. 9,718.38
10	CORTE DE CONCRETO PARA JUANTA	DIA	L 3,118.50	14.26	L. 44,469.81
11	JUNTA ASFALTICA PARA LOSA (ESPESOR 15 CMS)	ML	L 30.89	148.57	L. 4,593.26
12	CASQUETE ADS	UNID	L 1,403.73	1.00	L. 1,375.66
13	TAPADERA D=0.7 E=.1	UNID	L 754.52	1.00	L. 746.97
14	ROTULO METALICO 2.44X1.22M (SUM/INST)	UND	L 6,194.00	1.00	L. 6,220.22
	<b>Total Presupuesto :</b>				<b>L. 741,411.58</b>

**SEGUNDA:**

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar la actividad mencionada en la cláusula primera, a partir de la Orden de Inicio, e igualmente se compromete a entregar la actividad completamente terminada, a satisfacción del **CONTRATANTE**.

**TERCERA:**

El precio global de la obra y obligaciones de **EL CONTRATISTA** a que se refiere este contrato, es de **LPS. 741,411.58** (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos once Lempiras con 58/100).

**CUARTA:**

El contratista recibirá un anticipo del 20% que equivale a **Lps. 148,282.32**; del monto total de este contrato y los demás pagos se realizarán de acuerdo a estimación por avance de obra.

**QUINTO:**

Cualquier controversia del presente contrato se resolverá por la conversación directa de los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para la cual las partes se comprometerán a la jurisdicción del Juzgado Segundo de letras seccional de Gracias Lempira y legando de la contención administrativa, así mismo para todo lo no provisto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de la República de Honduras.

**SEXTO:**

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo de todas y cada una de las partes de este contrato, y para efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales de igual validez quedando una en poder de Alcaldía y otra en poder del Contratista.

La Virtud departamento de Lempira 02 de Junio del 2020.

  
*Arnaldo Rodríguez E*  
Arnaldo Rodríguez  
# Ident. 1312-1954-00155  
Alcalde Municipal

  
Marbin Javier Salinas Villalta  
# Ident.0801-1970-08743  
Contratista



## CONTRATO PRIVADO

Yo, **ARNULFO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, maestro y de este vecindario, con identidad # **1312-1954-00155** declarado alcalde municipal actuando como representante de la municipalidad, quien en adelante se le llamara en este documento **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte, **MARBIN JAVIER SALINAS** mayor de edad, casado, hondureño con identidad numero # **0801-1970-08743**, actuando en su condición de Contratista Individual, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en el municipio de **LA VIRTUD LEMPIRA** de acuerdo a las cláusulas que siguen:

### PRIMERA:

**EL CONTRATISTA**, en pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo y del lugar donde se proyectan llevar a cabo las actividades, se obliga de una manera diligente y eficaz el suministro de materiales y mano de obra calificada para las actividades a realizar en **Proyecto de Construcción de sistema Eléctrico Bulevar en Barrio El Calvario** ubicado en el municipio de **La Virtud**, departamento de **Lempira**.

El cual cuenta con las siguientes especificaciones:

- Construcción de 5 bases de concreto para lámpara de 0.40x1 metro
- Construcción de 10 jardineras de 0.70x2x2.30de alto
- Construcción de 5 pedestales de metal con tubo 4x4 estructural chapa 14 con brazo incorporado de 5' de largo
- Montaje de 10 lámparas led de 100w
- Construcción 54mts de moldura para ser instaladas jardineras
- Construcción 21mts de moldura para ser instalada en las bases de concreto para lámpara
- Instalación de 60mts adoquín de colores

### SEGUNDA:

**EL CONTRATISTA** se obliga a comenzar la actividad mencionada en la cláusula primera, a partir de la Orden de Inicio, e igualmente se compromete a entregar la actividad completamente terminada, a satisfacción del **CONTRATANTE**.

### TERCERA:

El precio global de la obra y obligaciones de **EL CONTRATISTA** a que se refiere este contrato, es de **LPS. 321,525.12** (treientos veintiún mil quinientos veinticinco lempiras con 12/100).

**CUARTA:**

El contratista recibirá un anticipo del 20% que equivale a **Lps. 64,305.03** (sesenta y cuatro mil trecientos cinco lempiras con 03/100); del monto total de este contrato y los demás pagos se realizarán de acuerdo a estimación por avance de obra.

**QUINTO:**

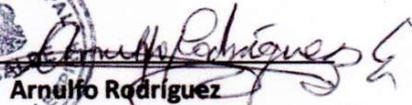
Cualquier controversia del presente contrato se resolverá por la conversación directa de los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para la cual las partes se comprometerán a la jurisdicción del Juzgado Segundo de letras seccional de Gracias Lempira y legando de la contención administrativa, así mismo para todo lo no provisto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de la República de Honduras.

**SEXTO:**

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo de todas y cada una de las partes de este contrato, y para efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales de igual validez quedando una en poder de Alcaldía y otra en poder del Contratista.

La Virtud departamento de Lempira 2 de Julio del 2020.



  
**Arnulfo Rodríguez**  
# Ident. 1312-1954-00155  
Alcalde Municipal

  
**Marbin Javier Salinas Villalta**  
# Ident. 0801-1970-08743  
Contratista

**TECNISERVICIOS INDUSTRIALES**  
T.S.I.  
GRACIAS, LEMPIRA  
CEL. 9484-4841



**CONSTRUCTORA MELENDEZ**  
**S.A. DE C.V.**

Cel: 9810-9466 9826-5446, 9823-6003

email:

comelconstructora@hotmail.com

+

## CONTRATO

No de Factura \_\_\_\_\_

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por **CARLOS MELENDEZ** con RTN No **13129008190101** y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 7312-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las clausulas siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Tractor D6G el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera Guajiniquil - Los Tonzales.

### CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo será de Dos mil exactos (Lps. 2,000.00 por hora trabajada.

### CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. \_\_\_\_\_

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. \_\_\_\_\_

### CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion \_\_\_\_\_
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 17 horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>22,000.00</u>	_____	_____

### CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara \_\_\_\_\_ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

**CLAUSULA SEXTA (Compromiso)**

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

**CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)**

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 08 días del mes de Junio del año 2020



ARRENDATARIO

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

ARRENDADO

TESTIGO

